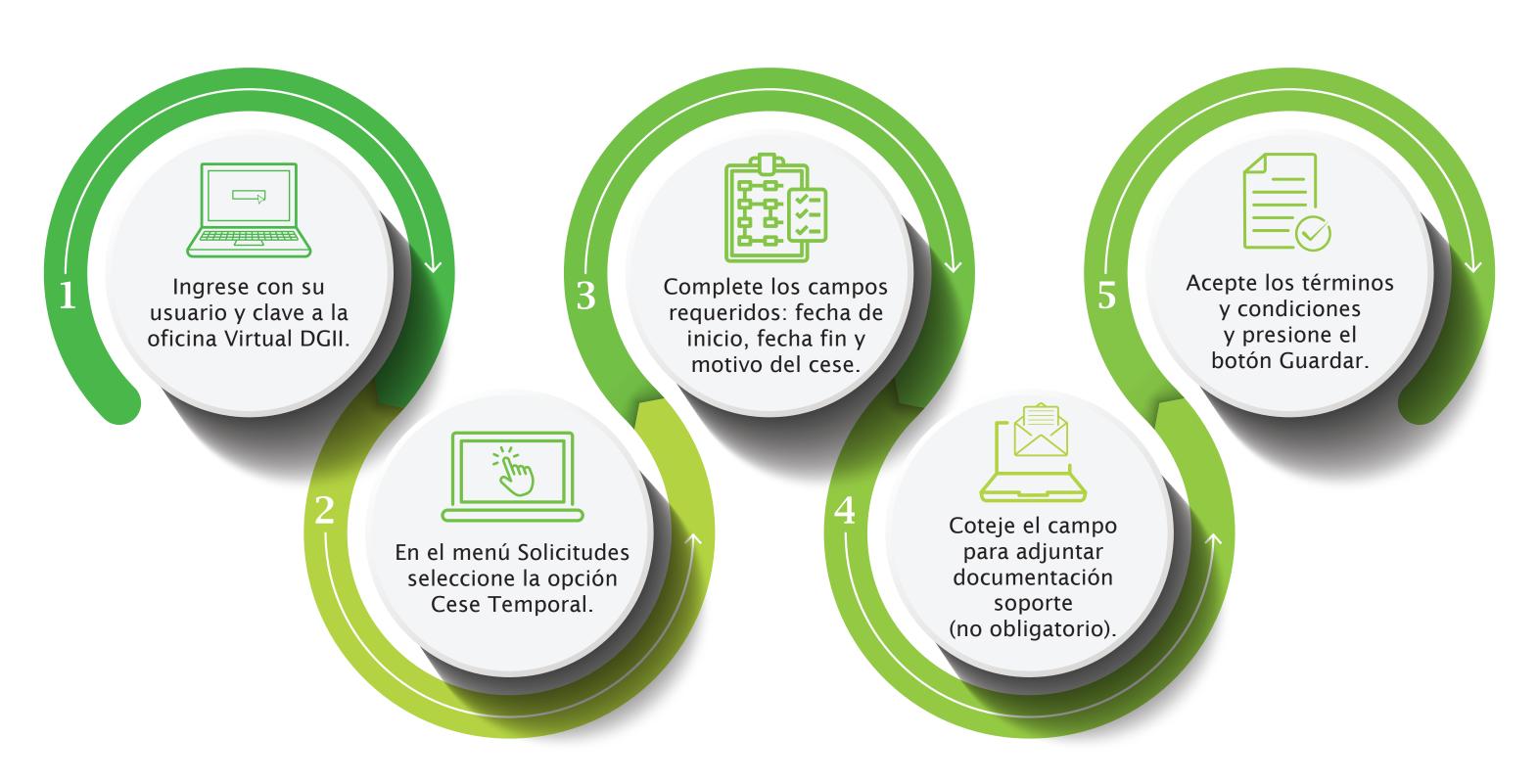
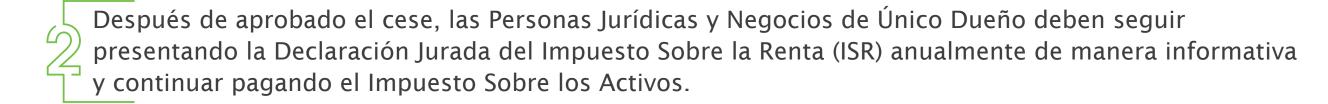
Solicitud de Cese Temporal de Operaciones a través de la Oficina Virtual

El cese temporal de operaciones es cuando un contribuyente, ya sea una persona física, jurídica o Institución Sin Fines de Lucro, decide suspender sus actividades por un tiempo determinado, el cual no podrá ser mayor a tres (3) años.

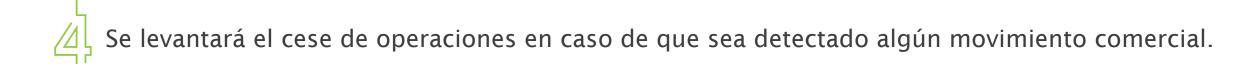


Importante

El RNC se reactivará automáticamente, una vez vencido el plazo aprobado para estar en cese.



Para solicitar el cese de operaciones de manera retroactiva, el contribuyente no debe tener reporte de terceros.



Se podrá requerir documentos adicionales, según se considere necesario.

